

Decreto No. 369, que otorga el exequatur de Abogado al Dr. Enriquillo Antonio Gautreaux Sánchez.

G. O. N° 3823, del 5 de Enero de 1964.

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 369

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821 del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorga exequátur al Dr. Enriquillo Arturo Gautreaux Sánchez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120° de la Independencia y 101° de la Restauración.

Ramón Tapia Espinal,

Manuel E. Tavares Espailat.

Donald J. Reid Cabral,

Decreto No. 370, que otorga el exequatur de Odontólogo al Dr. Rogelio Lazala Gil, y de Farmacéutica a la Doctora Alsacia Mireya Suárez Martínez.

G. O. N° 3823, del 5 de Enero de 1964.

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 370

VISTO el Reglameto de Pasantía Hospitalaria para los

Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1955, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Rogelio Lazala Gil, para ejercer la profesión de Odontólogo, y Alsacia Mireya Suárez Martínez, la de Farmacéutico, en todo el territorio de la República de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Ramón Tapia Espinal,

Manuel E. Tavares Espailat.

Donald J. Reid Cabral,

Dec. No. 371, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Manuel Mora Serrano.

G. O. N° 8823, del 5 de Enero de 1964.

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 371

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre del 1927, y sus modificaciones;